



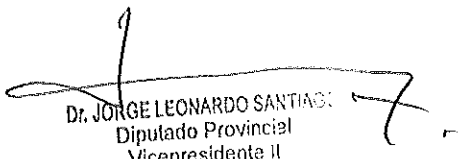
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia De Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios para la implementación de programas destinados a la creación y mantenimiento de cultivos frutihortícola dentro de los centros de reclusión, disponiendo para el presente, tierras ociosas que se encuentren en las mismas y sean útiles para desempeñar tal labor.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad lograr la creación de programas para el cultivo de frutos y verduras, para las personas privadas de su libertad, estableciendo la disposición de una porción de tierras ociosas para el desarrollo y funcionamiento del mismo.

El proyecto de laborterapia en las personas privadas de libertad, apunta a la formación de un oficio, cuyo horizonte de oportunidades, busca no solo la formación específica para las ocupaciones, sino que además, promueve y desarrolla: la cultura del trabajo, el desarrollo integral, el crecimiento personal y comunitario.

Actualmente las políticas públicas de inclusión, contemplan al trabajo y a la integración social, como parte de la propuesta que articula la formación general, profesional y de oficios, a partir del desarrollo de proyectos de formación integral para el trabajo, vinculado inclusive ha emprendimientos productivos para el desarrollo. Con esa orientación existen técnicos del Programa Pro-Huerta del Inta que se dedican a capacitar en huerta orgánica, en centros de reclusión, por tal motivo sería importante que se realice todas las unidades de la Provincia.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

En Corrientes, la Agencia de Extensión Rural de Inta viene trabajando desde 2014 con el Penal N° 1 ubicado sobre avenida 3 de Abril de la capital provincial; y en la Unidad Penal N° 6, en San Cayetano.

En el Penal N0 1 existen cinco huertas, que cubren una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, en donde se realizan también plantas ornamentales y multiplicación de plantas medicinales.

En el Penal de San Cayetano, el emprendimiento comenzó con una huerta bastante grande. Al principio participaban alrededor de 7 internos. En la actualidad suman 11 personas que trabajan entre 3 a 4 horas diarias en turno mañana. Todos los días los congrega el trabajo en la huerta, vaya o no el técnico, siempre y cuando las condiciones del tiempo lo permitan.

Se realizaron cursos de huerta familiar orgánica y de autoproducción de alimentos. Fueron 6 clases con entrega de certificados. Inclusive dos internos pudieron obtener permiso de salida especial para asistir a capacitaciones en la Agencia de Inta Corrientes y así aprender todo sobre multiplicación de plantas en macetas.

Entendiendo que el trabajo debe ser estimado como un derecho de las personas privadas de libertad, nos lleva a dilucidar el carácter o naturaleza del mismo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Con experiencias como ésta, el Pro Huerta incluye el abordaje integral de las distintas situaciones de personas marginadas y excluidas del sistema. La naturaleza como vía de reinserción

En diversas prisiones españolas, los reclusos cultivan huertos ecológicos o se forman en empleos verdes. El Centro Penitenciario de Córdoba, España fue el pionero en apostar por la formación medioambiental

Cada martes y jueves a las cinco de la tarde, una veintena de internos del Centro Penitenciario de Córdoba cruza las cinco puertas que separan sus celdas de la isla verde que crece entre los altos muros de la prisión. Acuden a su cita con las verduras y hortalizas que cultivan de forma ecológica entre un paisaje de hormigón y alambradas de espino. Durante dos horas, cavan, plantan, riegan, charlan, toman el sol y se olvidan por completo de su reclusión.

La prisión de Córdoba fue pionera en España en su compromiso con la educación medioambiental como vía de transformación e inserción social, que se remonta al año 2000. Fue la primera en introducir ciclos formativos verdes y en la creación de un espacio permanente de convivencia e interacción desde el que fomentar un nuevo estilo de vida en contacto con la tierra.

En 2006, gracias al respaldo de la Diputación Provincial, la iniciativa, bautizada con el nombre de Aula de Naturaleza, dio el salto y se convirtió en el proyecto CEPEL (Hacia un proceso de Centros Penitenciarios Ecológicos). Su



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

vocación era extenderse a las 12 cárceles andaluzas e implantar en ellas las mismas políticas ambientales que se estaban aplicando en el resto del territorio autonómico.

Por los resultados que demuestran experiencias como las hasta aquí mencionadas, es que resulta fundamental que se comience a llevar adelante un proyecto en los espacios de la Provincia de Buenos Aires, así los internos trabajan, aprenden y se relacionan en el espacio vivo y cambiante, donde antes sólo existía la nada. Olvidan que son personas privadas de la libertad y viven momentos de crecimiento personal, ya que aprenden no sólo de plantas, sino a relacionarse de forma más humana.

Es importante que se inicie el proyecto con una capacitación, donde profesional especializado forme a quienes vayan a participar mediante los módulos de Formación Profesional Ocupacional para ser horticultores, jardineros o viveristas. Se debe tratar de cursos impartidos por monitores especialistas y que brinden una acreditación oficial. Además de aprender las nociones teóricas de estas disciplinas, que la formación consista en llevar a la práctica lo aprendido en los diversos espacios que se han creado en la cárcel, entre ellos, por supuesto, el huerto.

Remarcando la importancia que tiene el tratamiento del tema y en busca de un acompañamiento favorable es que solicito el acompañamiento de los Señores Legisladores en el presente Proyecto de Declaración.

Dr. JORGE LEONARDO SANTA
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia B